

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de octubre de 2021

DICTAMEN N° 1894

VISTO: el Expediente N° 15/21 por el que se tramita la Contratación Directa N° 11/21 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL MÉDICO DOMICILIARIO Y SERVICIO DE EXÁMENES PREOCUPACIONALES, BAJO LA MODALIDAD DE ORDEN DE COMPRA ABIERTA, Y POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, solicitado por la Dirección Registro de Documentación y Asistencia del Personal y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, a Fs. 64, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 LABORATORIO DE MEDICINA S.A.

Oferta N° 2 CITY MEDICAL SERVICE S.A.

Oferta N° 3 ALFA MÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L.

Oferta N° 4 MEDICINA PARA EMPRESAS S.A.

II.- Que analizadas las propuestas de las Ofertas N° 1 LABORATORIO DE MEDICINA S.A., Oferta N° 2 CITY MEDICAL SERVICE S.A., Oferta N° 3 ALFA MÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L., Oferta N° 4 MEDICINA PARA



EMPRESAS S.A., en sus diferentes renglones y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Registro de Documentación y Asistencia del Personal, Memorando Letra DAS DRDYAPERS N° 658/21, que consta en el presente expediente, se realiza la siguiente descripción:

Renglón N°1: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 ALFA MÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. El Mérito es en base a que el oferente se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Registro de Documentación y Asistencia del Personal, Memorando Letra DAS DRDYAPERS N° 658/21, que consta en el presente expediente. Asimismo, su precio resulta conveniente para el Organismo. De acuerdo al Informe Técnico mencionado y respecto a las ofertas: N° 1 LABORATORIO DE MEDICINA S.A., no cumple con las habilitaciones correspondientes y no presenta la Garantía de Oferta; Oferta N° 2 CITY MEDICAL SERVICE S.A., no presenta las habilitaciones correspondientes y la Oferta N° 4 MEDICINA PARA EMPRESAS S.A., no presenta las habilitaciones correspondientes. Por lo que estas tres últimas ofertas se desestiman para el presente renglón.

Renglón N° 2: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 ALFA MÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. El Mérito es en base a que el oferente se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Registro de Documentación y Asistencia del Personal, Memorando Letra DAS DRDYAPERS N° 658/21, que consta en el presente expediente. Asimismo, su precio resulta conveniente para el Organismo. De acuerdo al Informe Técnico mencionado y

respecto a las ofertas: N° 1 LABORATORIO DE MEDICINA S.A., no cumple con las habilitaciones correspondientes y no presenta la Garantía de Oferta; Oferta N° 2 CITY MEDICAL SERVICE S.A., no presenta las habilitaciones correspondientes y la Oferta N° 4 MEDICINA PARA EMPRESAS S.A., no presenta las habilitaciones correspondientes. Por lo que estas tres últimas ofertas se desestiman para el presente renglón.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 3 ALFA MÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. los Renglones N° 1 y 2 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS POR OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$895.200,00.-).

II.- Desestimar, en los renglones N° 1 y 2 a las Ofertas N° 1 LABORATORIO DE MEDICINA S.A., N° 2 CITY MEDICAL SERVICE S.A. y N° 4 MEDICINA PARA EMPRESAS S.A. de acuerdo al Considerando II de la Presente Contratación Directa.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones